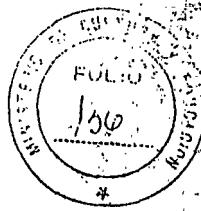


RESOLUCION N° 1645



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 11 SET. 1997

VISTO el expediente N° 9-800-6/95 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE MORON, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO EN PRESUPUESTOS DE OBRAS, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 199/96, y

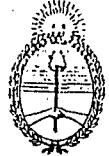
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la, formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así: como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluídos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

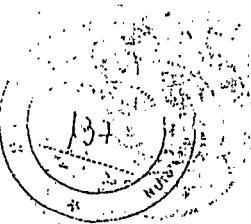
Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título

M. M. San J. C.

1645



RESOLUCION 1645



Ministerio de Cultura y Educación

pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Resolución del Consejo Superior, ya mencionada y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE MORON con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N-24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t-o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

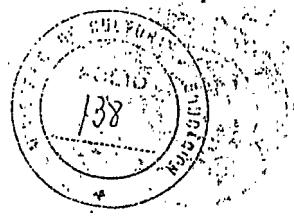
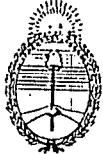
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO EN PRESUPUESTOS DB OBRAS, que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la.

W *Sergio C*
Pr. M. J. M.

1645



Ministerio de Cultura y Educación

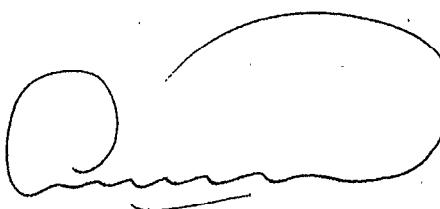
presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1645

WW
MR
WW *scm.*
1



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

1645



RESOLUCION N° 1645

130

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN PRESUPUESTOS DE OBRAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORON.

- Colaborar en el cómputo de materiales utilizados o a utilizar en una obra civil.
- Colaborar en el estudio de costos parciales y/o totales de los materiales y mano de obra utilizados en una obra civil.

*1645
130
1645*

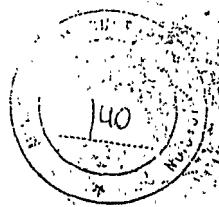
WW

*PF
AK
Hiel*

1645



RESOLUCIÓN N° 1645



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MORON

TITULO: TECNICO EN PRESUPUESTO DE OBRAS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

78	Análisis Matemático I	A	6	180	-
102	Algebra Lineal I	A	6	180	-
80	Física I	A	6	180	-
103	Química General	S	4	60	-
106	Lógica	A	2	60	-
300	Introducción al Dibujo	1° S	4	60	-
301	Dibujo Civil	2° S	2	30	-
104	Inglés I	A	2	60	-
105	Informática I	S	4	60	-

SEGUNDO AÑO

12	Análisis Matemático II	A	6	180	78
15	Física II	A	6	180	78-102 80
111	Geometría Analítica	A	4	120	78-102
05	Historia de la Ciencia	A	2	60	-
108	Ciencia de la Construcción I	A	5	150	78-102 80
112	Ecología y Control de Contaminación Ambiental	S	4	60	-
109	Inglés II	A	2	60	104
110	Informática II	2° S	4	60	105

W
M

1645



RESOLUCIÓN N° 1645



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

52	Análisis Matemático III	A	4	120	12
113	Inglés III	A	2	60	109
114	Geología	S	4	60	-
115	Ciencia de la Construcción II	A	5	150	12-108
116	Ciencia de los Materiales	A	5	150	80-103
222	Economía	S	4	60	12
117	Teoría de las Vibraciones y Ondas	S	3	45	12-15
223	Instalaciones Eléctricas	A	2	60	12-15
119	Técnicas Constructivas	S	4	60	108
59	Topografía y Geodesia	A	4	120	12-15
22	Termodinámica	A	3	90	12-15

CUARTO AÑO

121	Inglés IV	A	2	60	113
122	Hidráulica y Obras Hidráulicas	A	5	150	52-117
123	Materiales de Construcción	S	4	60	116-119
65	Vías de Comunicación	A	4	120	114-116
124	Cómputos y Presupuestos	S	4	60	115-116 223
125	Geotecnia	A	5	150	114-116
126	Ciencia de la Construcción III	A	5	150	115-116
127	Máquinas y Equipamientos para Obras	S	4	60	22-223
132	Instalaciones en Edificios	A	4	120	124-123

CARGA HORARIA TOTAL: 3.645 horas

W
WZ